

RO ECHAVARRIA:

n y Querrela n Recurrentes

ar se refiere a denuncia por presuntas
adquisición de terrenos en El Meloco-

en el
s en la
feloco-
ública,
na ape-
lberto
el pa-
dentes
la de

onada
divar,
inter-
res-
apela-
curso
Corte

recu-
quanto
hecho
cteris-

cia de
te pa-
orres-
proceso
o Iva-

do, el
ne ju-
vio el
invo-
admi-

l fallo

cio o
elitos
onsti-
que
aleza.
is co-
itorio



Abogado Adolfo Zaldivar Larrain.

suspende durante el período de transi-
ción la vigencia de los artículos 48 y 49,
que regulan el juicio político".

"Tercero, lo resuelto por el Minis-
tro quiere decir que el Jefe de Estado
sería irresponsable penal y política-
mente. Esto es un absurdo, porque de
ser así, estaríamos en presencia de un
monarca. Lo que diferencia a una mo-
narquía de una república es la irres-
ponsabilidad del monarca. La norma
fundamental de una república es la
responsabilidad del mandatario".

icos de nieblas matinales en los sectores ba-
bables de cuatro y 13 grados, anuncia para
a la Oficina Meteorológica de la Fuerza Aé-
s extremas de ayer fueron una mínima 6,6
xima de 14 grados a las 14 horas.
cielos nublados, ocasionalmente parcial, con
de 8 y 14 grados.

ra hoy en el resto del país es el siguiente:
nublada e interior despejado; Antofagasta a
ial e interior despejado; Quintero a Puerto
ra declinar durante el día; Puerto Aisén a
i cubierto y chubascos; Isla de Pascua; nu-
Cordillera Central; cubierto con chubascos
nublado a cubierto y chubascos.

TROL
s, jardines, insectos, roedores, etc.
Presupuesto Gratis
F:2233415-746364



Abogado José Fernández Richard, ex integrante de la Comisión de reforma de instituciones jurídicas del Ministerio de Justicia.



Constitucionalista William Thayer Arteaga, ex Ministro y actual miembro del Consejo de Estado.

OPINAN JURISTAS:

"Fallo Es Acertado"

■ Jaime Guzmán, José Fernández Richard y William Thayer se-
ñalaron que la sentencia se ajusta a derecho.

Los juristas Jaime Guzmán Errázuriz, José Fernández Richard y William Thayer calificaron como "acertado y ajustado a derecho" el fallo del Ministro Echavarría sobre la acusación al Presidente de la República por la propiedad de El Melocotón.

El profesor Jaime Guzmán Errázuriz opinó que "me parece que el fallo tiene sólidos fundamentos jurídicos". Agregó que "dentro de las distintas apreciaciones constitucionales respetables frente a un problema que es técnicamente complejo, estimo que la resolución del Ministro Echavarría ha optado por la alternativa más razonable desde el punto de vista de una interpretación armoniosa de los diversos preceptos de la carta fundamental que juegan en ese caso".

JOSE FERNANDEZ

Por su parte, el jurista José Fernández Richard manifestó: "Creo que el fallo se encuentra ajustado a derecho, porque de acuerdo a la Constitución Política el Presidente de la República goza de inmunidad ante la ley penal".

Añadió: "Creo que el Ministro ha interpretado correctamente la norma constitucional. Estoy de acuerdo que mientras no entren en funciones el Senado y la Cámara de Diputados no son aplicables las normas que permiten solicitar la inhabilidad del Presidente".

Finalmente, expresó que encontra-
ba además muy interesante la mención
del Ministro Echavarría en cuanto a
que la actual Constitución no ha varia-
do las normas de la Constitución del
año 1925.

WILLIAM THAYER

El profesor William Thayer dijo
que se trataba de un fallo acertado.

Señaló que tiene toda la razón el
Ministro Echavarría al sostener que se
trata de la imputación al Presidente de
la República de un acto administrativo,
que no puede ser objeto de enjuicia-
miento sin juicio político previo.

Dijo que resulta evidente que hay
un vacío constitucional dentro del pe-
ríodo de transición, que parece haberlo
cubierto el Ministro siguiendo el espí-
ritu general de la legislación. Ha lle-
nado ese vacío sosteniendo que la nor-
ma que exige juicio político previo pa-
ra enjuiciar al Presidente no está de-
rogada aún, aunque no aparezca explí-
citamente mencionada.

Finalmente señaló que "toda esta
denuncia sobre asuntos cuyo monto re-
presentan a lo mejor una décima parte
de lo que pueden ser los gastos reser-
vados a que tiene derecho el Presiden-
te sin obligación de rendir cuenta a na-
die, constituye en mi concepto una de-
nuncia sin verosimilitud ni realidad".

PLACAS DE FIBROMADERA M.D.F.
PARA LA FABRICACION DE: Paneles, divisiones, repisas, estanterías, cajoneras, muebles modulares.
CARACTERISTICAS: Superficie lisa y pareja, permite pintar directamente, gran resistencia al arranque de tornillos, clavos.
Disponible en espesores de 10-13-16-19-22 mm. dimensiones de la plancha: 180x3,65
ENTREGA INMEDIATA VENTA MINIMA 5 PLANCHAS.

FORESTAL NOGAL
MIRAFLORES 557. FONOS: 386096-32753.



BN
MEAC
1984
TRATAR
Rep
De
El oto
los sector
debido a l
proceso de
abrir una
zoz y estab
tar los con
minados ca
nes fundar
que, sobre
de Gobier
martes.
Este c
trámite el
dicado en
preside la
contempla
los derecho
las aguas e
La inic
damentalm
rectos de l
saje del Ej
tido, que se
factores.
Entre
salientes la
de los pred
quisición d
vados por l
de imputa
chos valora
determinad
das fiscales
que excede
los deudore

YND
E

Desde
teléfo